



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No.  0019

**Andrés Vallejo**  
**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**

### CONSIDERANDO

- Que** Mediante Resolución Administrativa No. A 0072, de fecha 19 de junio del 2005, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Resolvió que la Unidad Operadora del Sistema Trolebús asuma transitoriamente y hasta la suscripción del nuevo contrato la Operación del Servicio del Transporte Público de pasajeros en el Corredor Nororiental Troncal 6 de Diciembre de la Ecovía;
- Que** Mediante Resolución Administrativa A 0050 A, de fecha 19 de mayo del 2008, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Resolvió delegar al Director Ejecutivo de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, que a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, suscriba los contratos de Trabajo respectivos con los trabadores del Corredor Nororiental Troncal 6 de Diciembre de la Ecovía, de conformidad a lo establecido en el Mandato Constituyente No. 8;
- Que** Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000522, del 18 de marzo del 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías, se aprobó la constitución del Compañía Trolebús Quito S.A., la misma que cuenta con capacidad y personería jurídica autónoma; y,
- Que** En sesión ordinaria efectuada el día jueves 03 de julio del 2008, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó delegar la operación y administración del Corredor Nororiental Troncal 6 de Diciembre de la Ecovía, a la Compañía Trolebús Quito S.A., y la suscripción de Convenio Interinstitucional entre el MDMQ y la Compañía Trolebús Quito S.A.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,



**RESUELVE:**

Art. 1. Dejar sin efecto la resolución A 0016, con fecha 28 de enero del 2009, mediante la cual se creó la Unidad Operadora Ecovía.

Art. 2. La Empresa Trolebús Quito S.A. continuará con la administración del recurso humano y material del Corredor Nororiental Ecovía, delegada temporalmente por el Concejo Metropolitano, de acuerdo con el Convenio suscrito el 7 de Julio del 2008, a fin de que se continúe con la Operación del citado corredor.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 11 de febrero del 2009.

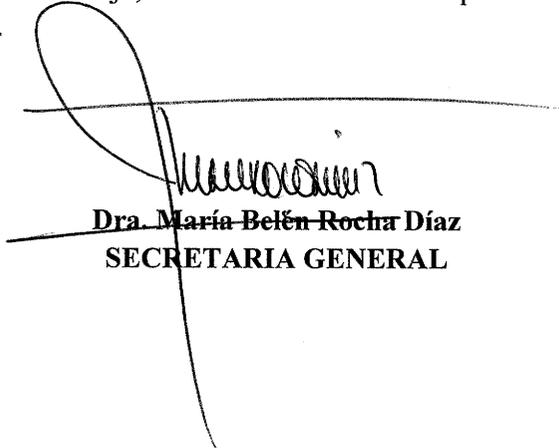


Andrés Vallejo

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZÓN: Quito, 11 de febrero del 2009.-** Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el señor Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la presente fecha.- LO CERTIFICO.

11 FEB 2009



**Dra. María Belén Rocha Díaz**  
**SECRETARIA GENERAL**

PEM

A

0044

09 FEB 2009



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ALCALDIA**

Señor

**RAMIRO PEREZ**

Concejal del Distrito Metropolitano de Quito

Señor Concejal:

De conformidad al artículo 2 de la Resolución A-0016 emitida el 28 de enero del 2009, a través del cual se resolvió crear el Consejo Directivo de la Unidad Operadora ECOVIA, delego a usted a que presida en mi representación, esta Unidad Administrativa, la misma estará integrada por el Secretario de Desarrollo Territorial, el Gerente de Transporte y Movilidad de la EMMOP-Q (o sus delegados), y el doctor Patricio Egas Muñoz, como Director de la misma, quien actuará a su vez como Secretario.

Atentamente,

**ANDRÉS VALLEJO**

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

*MSS*

MSS/mm.

06-02-2009.